



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA



00000002

-1-

NUMERO:

AUMENTO DE CAPITAL DE LA
COMPAÑIA CORPORACION
INDUSTRIAL COMERCIAL CINCO
CORPINCOMCINCO S.A.-----

CUANTIA: S/. 200'000.000,00.

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día seis de abril de mil novecientos noventa y tres, ante mí, abogado **EDUARDO FALQUEZ AYALA**, Notario Titular Séptimo del cantón Guayaquil, comparece la Compañía **CORPORACION INDUSTRIAL COMERCIAL CINCO CORPINCOMCINCO S.A.**, representada por el señor **CARLOS ACOSTA SANCHEZ**, quien declara ser de nacionalidad colombiana, casado, ejecutivo, en su calidad de Gerente General, según consta del nombramiento que se adjunta a la presente escritura pública como habilitante.-----

El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar, a quien por haberme presentado su respectivo documento de identificación de conocer muy bien el mismo que comparece a celebrar esta Escritura de **AUMENTO DE CAPITAL**, sobre cuyo objeto y resultado está bien instruido, a lo que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así:-----

Señor Notario: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste el Aumento de Capital y la Reforma del Estatuto Social de la Compañía "CORPORACION INDUSTRIAL COMERCIAL CINCO CORPINCOMCINCO

S.A." la misma que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:-----

CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE.- Al otorgamiento y suscripción de la presente Escritura Pública interviene el señor Carlos Acosta Sánchez, por los derechos que representa como Gerente General de la Compañía "CORPORACION INDUSTRIAL COMERCIAL CINCO CORPINCOMCINCO S.A., debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas celebrada el treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y dos.---

CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante Escritura Pública otorgada el seis de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve, ante el Notario Undécimo del cantón Guayaquil, Doctor Hugo Amir Guererro Gallardo, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el día dieciocho de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, se constituyó la Compañía "CORPORACION INDUSTRIAL COMERCIAL CINCO CORPINCOMCINCO S.A.", con un capital de DOS MILLONES DE SUCRES; b) Mediante Escritura Pública otorgada el dieciseis de mayo de mil novecientos noventa, ante el Notario Décimo Quinto del cantón Guayaquil, Doctor Miguel Vernaza Requena, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el día siete de agosto de mil novecientos noventa, la Compañía "CORPORACION INDUSTRIAL COMERCIAL CINCO CORPINCOMCINCO S.A." aumentó su Capital a SESENTA MILLONES DE SUCRES; c) Mediante Escritura Pública otorgada el veinte de junio de mil novecientos noventa y uno, ante el Notario Décimo Quinto del cantón Guayaquil, Doctor Miguel Vernaza Requena, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el día diecisiete de octubre de



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA



00000003

-2-

mil novecientos noventa y uno, la Compañía "CORPORACION INDUSTRIAL COMERCIAL CINCO CORPINCOMCINCO S.A." aumentó su Capital a TRESCIENTOS VEINTE MILLONES DE SUCRES; ch) Mediante Escritura Pública otorgada el veintisiete de noviembre de mil novecientos noventa y uno, ante el Notario Décimo Quinto del cantón Guayaquil, Doctor Miguel Vernaza Requena, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el día veintinueve de abril de mil novecientos noventa y dos, la Compañía "CORPORACION INDUSTRIAL COMERCIAL CINCO CORPINCOMCINCO S.A." reformó su estatuto social; y, d) La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y dos, decidió por unanimidad aumentar el Capital Social y reformar el artículo quinto del Estatuto Social.-----

CLAUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.- Con los antecedentes expuestos, el señor Carlos Acosta Sánchez, por los derechos que representa como Gerente General de la Compañía "CORPORACION INDUSTRIAL COMERCIAL CINCO CORPINCOMCINCO S.A., debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas celebrada el treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y dos, declara:-----

- a) Que el Capital Social de la Compañía "CORPORACION INDUSTRIAL COMERCIAL CINCO CORPINCOMCINCO S.A., ha sido aumentado en la suma de DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES, o más del existente que es de TRESCIENTOS VEINTE MILLONES DE SUCRES, de manera que, el nuevo Capital Social de la Compañía es de QUINIENTOS VEINTE MILLONES DE SUCRES; y,-----
- b) Que el mencionado aumento de capital se lo ha efectuado

mediante la emisión de doscientas mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, conforme consta del Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y dos.-----

CLAUSULA CUARTA: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE

LA COMPAÑIA.- El señor Carlos Acosta Sánchez, por los derechos que representa como Gerente General de la Compañía "CORPORACION INDUSTRIAL COMERCIAL CINCO CORPINCOMCINCO S.A., declara de manera expresa que en cumplimiento de la resolución de la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y dos, se reforma el Estatuto Social de la Compañía en el artículo quinto, el mismo que dirá así:

"ARTICULO QUINTO.- El Capital Social de la Compañía es de QUINIENTOS VEINTE MILLONES 00/100 DE SUCRES (S/. 520'000.000,00), representado por quinientas veinte mil acciones ordinarias y nominativas, de un mil sucres cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero cero uno a la quinientas veinte mil, firmadas por el Presidente y el Gerente de la Compañía. Cada acción liberada de un mil sucres dará derecho a un voto en las decisiones de la Junta General, las no liberadas lo darán en proporción a su valor pagado."-----

CLAUSULA QUINTA.- DECLARACIONES.- El señor Carlos

Acosta Sánchez, por los derechos que representa como Gerente General de la Compañía "CORPORACION INDUSTRIAL COMERCIAL CINCO CORPINCOMCINCO S.A.", declara: a) que todos los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana; y, b) Que se



000007004

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑIA "CORPORACION INDUSTRIAL COMERCIAL CINCO
CORPINCOMCINCO S.A.", CELEBRADA EL 31 DE DICIEMBRE DE 1992.-----

En la ciudad de Guayaquil, a los treinta y un días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y dos, a las trece horas, en la oficina de la Compañía ubicada en el kilómetro 6 1/2 de la vía Daule, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "CORPORACION INDUSTRIAL COMERCIAL CINCO CORPINCOMCINCO S.A.", con la concurrencia de los siguientes accionistas: "Aquacultura Purocongo S.A.", por la interpuesta persona de su Gerente General y representante legal, señor Carlos Acosta Sánchez, propietaria de trescientos siete mil doscientos (307.200) acciones; "Camaronera del Congo Comaongo S.A.", por la interpuesta persona de su Gerente General y representante legal, señor Carlos Acosta Sánchez, propietaria de tres mil doscientos (3.200) acciones; "Teblisi S.A.", por la interpuesta persona de su Gerente y representante legal, señor Geza Simonfay Simonfay, propietaria de tres mil cien (3.200) acciones; "Dengue S.A.", por la interpuesta persona de su Presidente y representante legal, señor Economista Xavier Orrantia Vernaza, propietaria de tres mil doscientos (3.200) acciones; e, "Inmobiliaria Orace C.Ltda.", por la interpuesta persona de su Gerente y representante legal, señor Economista Xavier Orrantia Vernaza, propietaria de tres mil doscientos (3.200) acciones. Todas las acciones son ordinarias, nominativas e indivisibles, por un valor de un mil sucres cada una, y se encuentran pagadas en su totalidad. Todos los accionistas de la Compañía son de nacionalidad ecuatoriana.-----

Los accionistas concurrentes, que representan la totalidad del Capital Social pagado de la Compañía, que es de TRESCIENTOS VEINTE MILLONES 00/100 DE SUCRES, resuelven por unanimidad de votos constituirse en Junta General Universal Extraordinaria sin el requisito de previa convocatoria, en virtud de lo dispuesto en el artículo 280 de la Ley de Compañías, con el objeto de tratar el siguiente punto: Aumento del Capital de la Compañía y Reforma del Estatuto Social en el artículo quinto.-----

Actúa como Presidente de la Junta el señor Economista Xavier Orrantia Vernaza; y, actúa como Secretario de la Junta su titular el Gerente General, señor Carlos Acosta Sánchez.-----

El Gerente General-Secretario de la Junta informa que se encuentran presentes todos los accionistas de la Compañía, por consiguiente, acto seguido el Presidente de la Junta declara instalada la sesión y ordena se pase a considerar el único punto del orden del día, esto es, aumento del Capital Social de la Compañía y reforma del Estatuto Social de la misma, inmediatamente el señor Economista Xavier Orrantia Vernaza expresa que por las altas inversiones que implica el giro ordinario de la Compañía, es necesario, aumentar el Capital Social de la misma, por lo que, propone que

el capital social actual de TRESCIENTOS VEINTE MILLONES 00/100 DE SUCRES (el mismo que se encuentra pagado en su totalidad) sea aumentado en la suma de DOSCIENTOS MILLONES 00/100 DE SUCRES más, es decir, que se suscribirán doscientas mil acciones nuevas, las que serán pagadas en el ciento por ciento de su valor en numerario, por compensación de créditos y por la reserva por revalorización del patrimonio, por lo tanto, el Capital Social quedaría elevado a la suma de QUINIENTOS VEINTE MILLONES 00/100 DE SUCRES, representado en quinientas veinte mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; así mismo, el señor Orrantia expresa que una vez aprobado el aumento de capital social de la Compañía se debe reformar el artículo quinto del Estatuto Social.-----

La Junta conoce la moción propuesta y luego de deliberar decide por unanimidad:-----

a) llevar a cabo el Aumento de Capital Social propuesto, por lo tanto, el Capital Social de la Compañía quedará elevado en la suma de DOSCIENTOS MILLONES 00/100 DE SUCRES, mediante la emisión de doscientas mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, las mismas que serán pagadas en su totalidad en numerario, por compensación de créditos y por la reserva por revalorización del patrimonio; por consiguiente, el nuevo Capital Social de la Compañía es de QUINIENTOS VEINTE MILLONES 00/100 DE SUCRES, dividido en quinientas veinte mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una;-----

b) Los accionistas expresamente se acogen al derecho de preferencia que les corresponde según el artículo doscientos veinte numeral sexto de la Ley de Compañías.-----

c) Que las nuevas acciones ordinarias y nominativas se suscriban, asignen y paguen de la siguiente manera:-----

ACCIONISTAS	COMPENSACION DE CREDITOS	APORTE EN NUMERARIO	RESERVA REVALORI- ZACION PATRIMONIO	NUEVO CAPITAL
"AQUACULTURA PUROCONGO S.A."	110'000.000,00		82'000.000,00	499'200.000,00
"CAMARONERA DEL CONGO CAMACON- GO S.A."		400.000,00	1'600.000,00	5'200.000,00
"TEBLISI S.A."		2'000.000,00		5'200.000,00
"DENGUE S.A."		2'000.000,00		5'200.000,00
"INMOBILIARIA ORACE CLTDA."		2'000.000,00		5'200.000,00
TOTAL	110'000.000,00	6'400.000,00	83'600.000,00	520'000.000,00



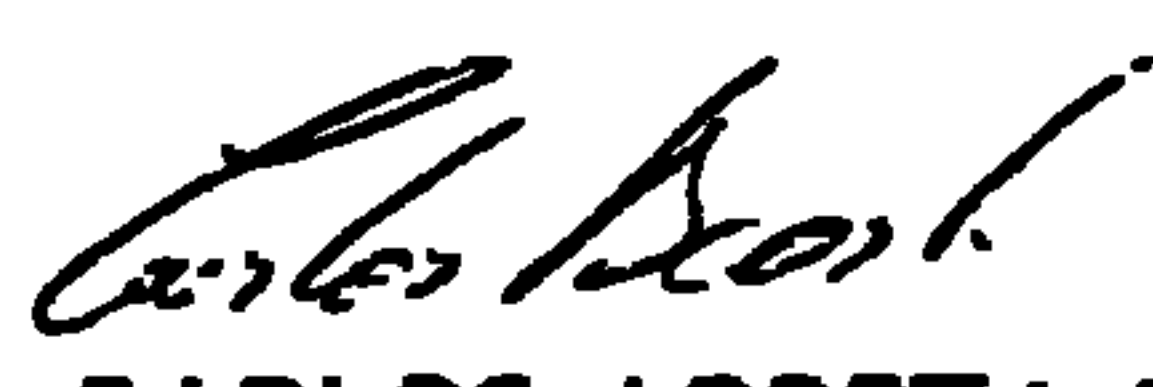
00000005

ch) En lo referente a la Reforma del Estatuto, la Junta decide por unanimidad reformar el artículo quinto, el mismo que dirá así: "ARTICULO QUINTO.- El Capital Social de la Compañía es de QUINIENTOS VEINTE MILLONES 00/100 DE SUCRES (S/. 520'000.000,00), representado por quinientas veinte mil acciones ordinarias y nominativas, de un mil sucres cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero cero uno a la quinientas veinte mil, firmadas por el Presidente y el Gerente General de la Compañía. Cada acción liberada de un mil sucres dará derecho a un voto en las decisiones de la Junta General, las no liberadas lo darán en proporción a su valor pagado."-----

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de esta acta, una vez reinstalada la sesión, el acta es leída y aprobada unánimemente por la Junta sin modificación alguna. Se concluye la sesión a las quince horas.-----

f) Xavier Orrantia Vernaza, Presidenta de la Junta; f) Carlos Acosta Sánchez, Gerente General-Secretario; f) p. "Aquacultura Purocongo S.A.", Carlos Acosta Sánchez, Gerente General; f) p. "Teblisi S.A.", Geza Simonfay Simonfay, Gerente; f) p. "Camaronera del Congo Camacongo S.A.", Carlos Acosta Sánchez, Gerente General; f) p. "Dengue S.A.", Xavier Orrantia Vernaza, Presidente; y, f) p. "Inmobiliaria Orace C.Ltda.", Xavier Orrantia Vernaza, Gerente.-----

CERTIFICO: Que la copia que antecede es fiel a su original, que reposa en el Libro de Actas de la Compañía.-----


SR. CARLOS ACOSTA SANCHEZ
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

93.21.07



Guayaquil, 18 de Mayo de 1992

063627096

Sr. CARLOS ACOSTA SANCHEZ / Ciudad -

De mis consideraciones:

Cúmplenle comunicarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "CORPORACION INDUSTRIAL COMERCIAL CINCO CORPINCOMCINCO S.A." en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo como GERENTE GENERAL de la Compañía, por el período de cinco años, pudiendo ser reelegido indefinidamente.

En consecuencia y de conformidad con lo dispuesto en el artículo décimo tercero del Estatuto Social de la Compañía, le corresponde a usted individualmente, ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Sociedad.

"CORPORACION INDUSTRIAL COMERCIAL CINCO CORPINCOMCINCO S.A.", se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Undécimo del cantón Guayaquil, Dr. Hugo Amir Guerrero Gallardo, el día 6 de Noviembre de 1989, y inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el día 18 de Diciembre de 1989. / Reformó su Estatuto Social en lo referente a la administración, según Escritura Pública otorgada el 27 de Noviembre de 1991, ante el Notario Décimo Quinto de Guayaquil, Dr. Miguel Vernaza Requena, y inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 29 de Abril de 1992.

Atentamente,

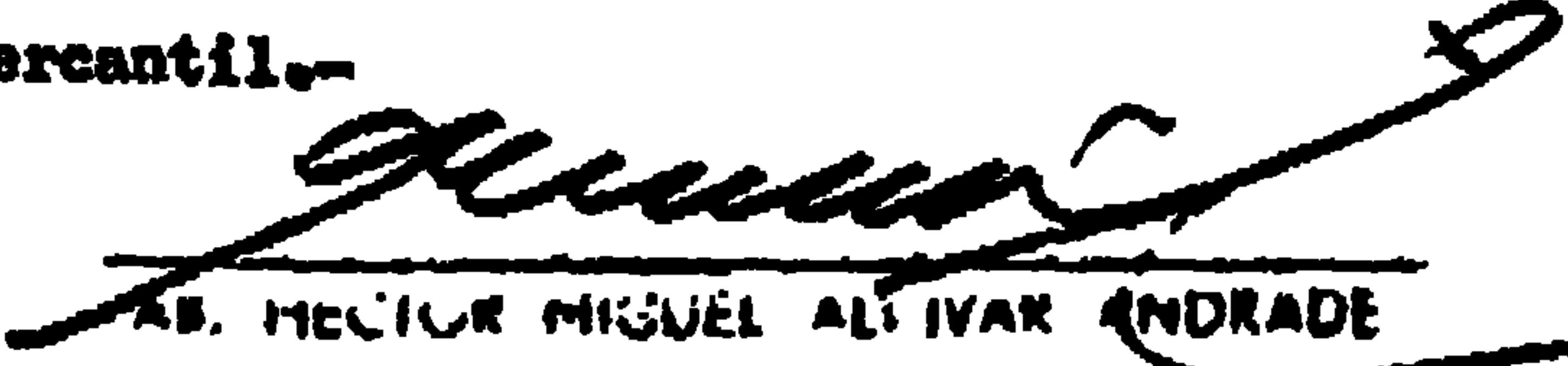
ECON. XAVIER ORRANTIA VERNAZA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

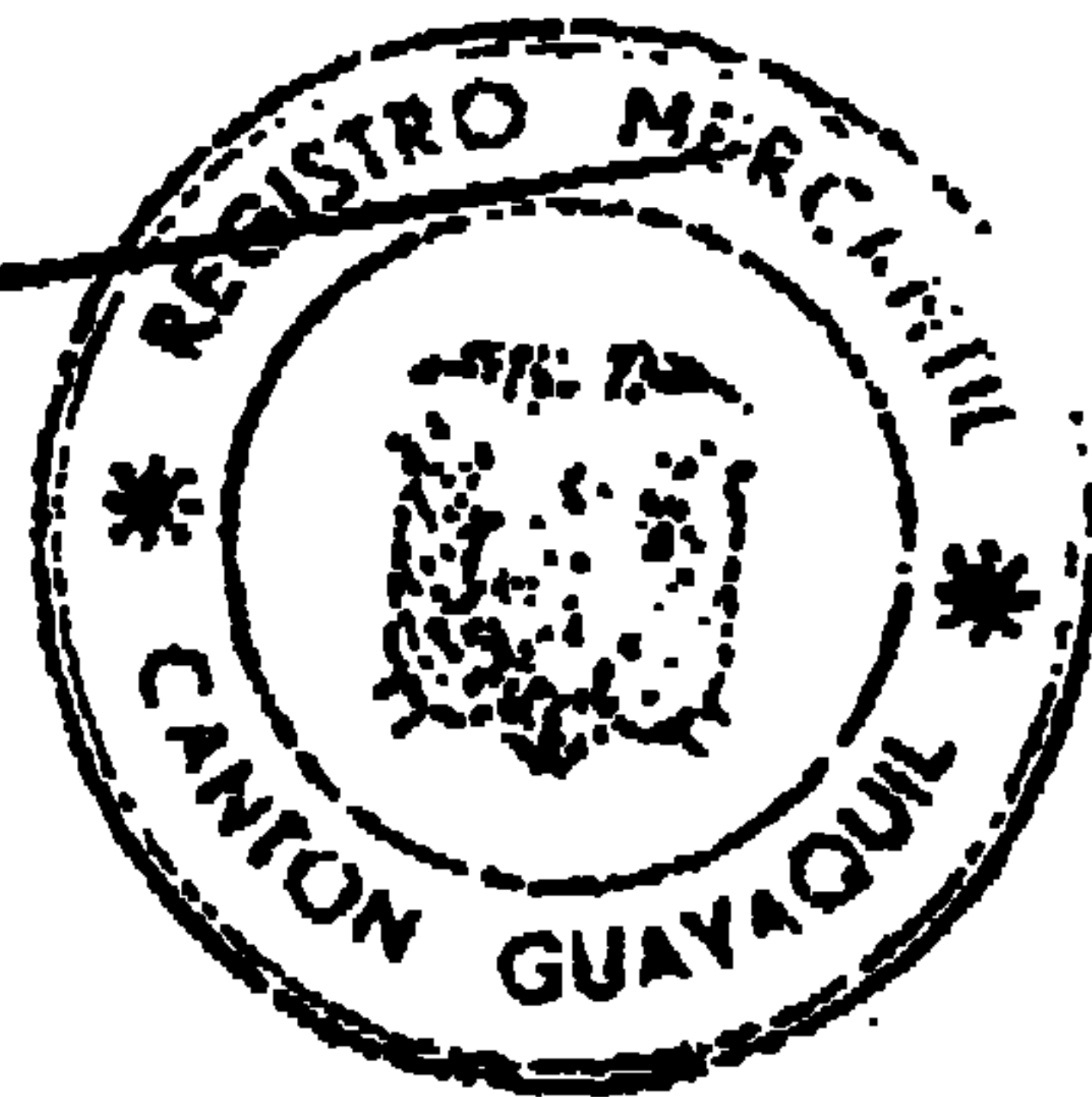
RAZON: Acepto, desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL de "CORPORACION INDUSTRIAL COMERCIAL CINCO CORPINCOMCINCO S.A." y declaro que me he posesionado en esta misma fecha. Guayaquil, Mayo 18 de 1992.

SR. CARLOS ACOSTA SANCHEZ

. Queda inscrito el presente Non_

bramiento de GERENTE GENERAL de CORPORACION INDUSTRIAL COMER
CIAL CINCO CORPINCOMCINCO S.A., de fojas 15.899 a 15.900, -
Número 5.827 del Registro Mercantil y anotado bajo el Número
10.717 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pa-
go por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.-Guayaquil, -
Junio diez de mil novecientos noventa y dos.-El Registrador
Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALTIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil





AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA



063660007

-3-

autoriza al Abogado Joaquín Febres-Cordero Molina para que realice todas las gestiones necesarias para el Aumento de Capital y Reforma del estatuto Social de la Compañía "CORPORACION INDUSTRIAL COMERCIAL CINCO CORPINCOMCINCO S.A.".-----

Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez y perfeccionamiento de esta Escritura Pública.- Firma: Abogado Joaquín Febres-Cordero Molina.- Registro número: seis mil doscientos doce. Quedan agregados a la presente Escritura Pública el acta de la Junta General de Accionistas y el nombramiento del representante legal de la compareciente.-----

Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados, todos los cuales, elevados en un mismo texto, quedan elevados a Escritura Pública. Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta Escritura Pública a la compareciente, ésta la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.

por **CORPORACION INDUSTRIAL COMERCIAL CINCO
CORPINCOMCINCO S.A.**

CARLOS ACOSTA SANCHEZ

C.C. 0910439090

R.U.C. 0991029001001

EL NOTARIO.



ABOGADO EDUARDO FALQUEZ AYALA

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTE CUARTO TESTIMONIO, EN SEIS FOJAS UTILES, QUE SE - LLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS TRECE DIAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVEN TA Y TRES *h*



**Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL**

DOY FE:-Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la Resolución No.93-2-1-10001410, de fecha catorce de junio de mil novecientos noventa y tres, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la aprobación del aumento de capital y, la reforma de estatutos de la compañía CORPORACION INDUSRIAL COMERCIAL CINCO CORPINCOMCINCO S.A..- Guayaquil, junio 16 de 1.993. *h*



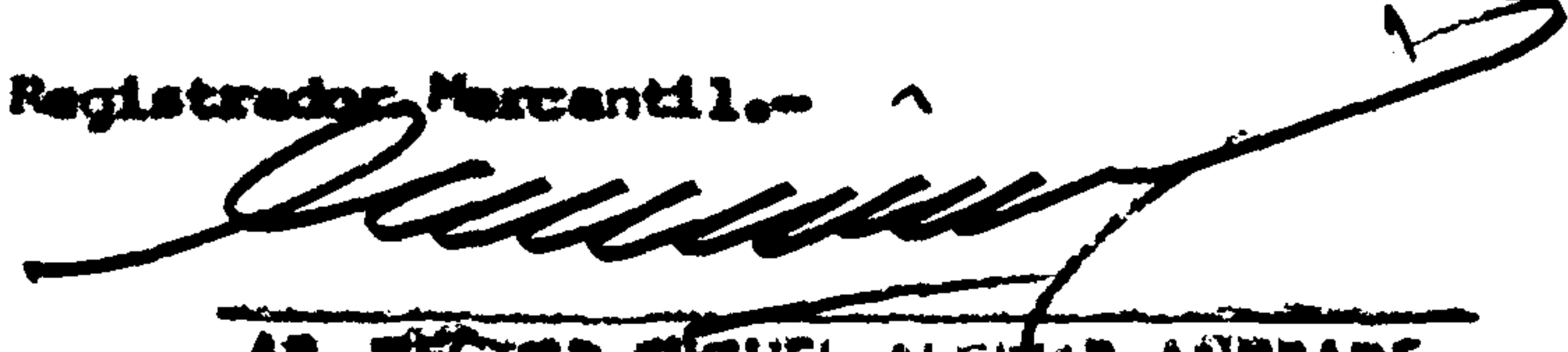
**Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL**

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, y en cumplimiento de la or -

denado en la Resolución No. 93-2-1-1-0001410, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el catorce de Junio del presente año, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de CORPORACION INDUSTRIAL COMERCIAL CINCO CORPINCOMCINCO S.A., de fojas 15.497 a 15.507, Número 1.735 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 14.767 del Repertorio.- Guayaquil, veinticinco de Junio de mil novecientos noventa i tres.- El Registrador Mercantil.-


AB. RECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a foja 31.089 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de mil novecientos ochenta i nueve; a fojas 18.220 y 29.195 de igual Registro, de mil novecientos noventa y mil novecientos noventa i uno, respectivamente; y, a foja 8.686 del mismo Registro Mercantil, Rubro de Industriales de mil novecientos noventa i dos, al margen de las inscripciones correspondientes.- Guayaquil, veinticinco de Junio de mil novecientos noventa i tres.- El Registrador Mercantil.-


AB. RECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de CORPORACION INDUSTRIAL COMERCIAL CINCO CORPINCOMCINCO S. A., en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, veinticinco de Junio de mil novecientos noventa i tres.- El Registrador Mercantil.-


AB. RECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



4

RAZON.- Tomé nota al margen de la escritura de Constitución de la Compañía Corporación Industrial Comercial Cinco CORPINCOMCINCO S.A., autorizada por mí el 6 de Noviembre de 1989 del contenido de esta escritura pública y de la Resolución Nº 93-2-1-1-0001410 de fecha 14 de junio de 1993 de la Superintendencia de Compañías.- Guayaquil, 30 de Junio de 1993.-



Dr. Angel Gallardo
FEB 1994